

DECRETO N° 0697

Lanús,

16 MAY 2007

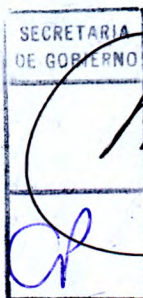
Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual declara la Emergencia Hídrica-Sanitaria de todo el Distrito de Lanús, (H.C.D. V-00132/07).-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Mayo de 2007, por la cual se declara la Emergencia Hídrica-Sanitaria de todo el Distrito de Lanús, (H.C.D. V-00132/07).-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 10286; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo fórmese expediente; cumplido, remítase a Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría Privada y Secretaría General.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección de Prensa y difusión y cumplimentese el trámite dispuesto en artículo 2º del presente.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MAYLIVY DI NINNO
INTENDENTE MUNICIPAL

A large, stylized signature in black ink, likely belonging to the Municipal Intendant, Maylivy Di Ninno.

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947

1947